

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2026

"ÍTEMS FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410 ALCANCE 000 DEL AÑO 2026

FECHA DE APERTURA: 26 de marzo de 2026

HORA: 13:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN (Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Ítems Fracasados: Adquisición de indumentaria de trabajo para personal administrativo y operativo

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2026-00529241	LICITACION PUBLICA	11/2026
FECHA DE APERTURA	26-03-2026	HORA:	13:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	1013	Unidad	CAMPERA TIPO GORETEX GENÉRICO	\$	\$
2	78	Par	BORCEGUI GENERICO DAMA	\$	\$
3	607	Unidad	PANTALON TERMICO GENERICO	\$	\$
SUB-TOTAL				\$	
I.V.A.				\$	
TOTAL				\$	

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f. - Anticipo 20%
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	90 días
PLAZO DE ENTREGA:	30 días
LUGAR DE ENTREGA:	Depósito EPEN Neuquén
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

AREA DE HIGIENE y SEGURIDAD

Especificaciones Técnicas ET HyS en el Trabajo

Especificaciones Técnicas Borceguí dama - Personal Administrativo condiciones climáticas adversas.

Vigencia: 2026 Página 1 de 2

1) **OBJETO:** Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y armado del **calzado Borceguí para el personal administrativo dama según la región con condiciones climáticas adversas.**

2) **CONDICIONES GENERALES:**

MODELO: Tipo de caña- Media Acordonado: ...X...

COLOR: Marrón..... Natural Gris.....

Negro...X.....(presentar opción similar color marrón para análisis técnico)

3) **DISEÑO:** Horma amplia y anatómica. Cerrado, con cierre a fuelle; acolchado en los laterales. Altura de la caña, medida en la parte posterior interna, desde la plantilla hasta el borde superior (+ / - 1 cm). Taco antifatiga de centro deprimido, para mayor confort.

4) **MATERIAL:** Tejido doble frontura 100% poliéster con refuerzos en PU y tratamiento Water Repellent.

5) **INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO.**

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Registro de Contrataciones, Pliego General de Condiciones y Normas IRAM 3610.

6) **PESO MÁXIMO POR PAR RECOMENDADO (NO EXCLUYENTE):**
1500 Grs.

- **FABRICACION:** Las condiciones generales, materiales no especificados, condiciones de armado, características, requisitos y métodos de ensayo del cuero, número de costuras y longitud de cordones serán en un todo de acuerdo con la norma IRAM 3610 en vigencia.
- **PLANTILLAS:** La plantilla interior de armado será de cuero curtido al cromo tanino sin teñir. La plantilla de presentación cumplirá el mismo tratamiento o alternatively podrá ser de material textil recubierta con

caucho o poliuretano, tendrá un espesor mínimo de 0,8 mm y será acolchada. La planta interior incluirá una plantilla antimicótica.

Especificaciones Técnicas Borceguí dama - Personal Administrativo

Vigencia: 2022 Página 2 de 2

- **EMBALAJE:** Cada par se entregará en su respectiva caja identificada por medida con 2 pares de plantillas antimicóticas y frasco de pomada siliconada de 200 gr.
- **MUESTRA:** Junto con la oferta deberá el oferente adjuntar un par por cada rubro para muestra del producto, las que podrán ser sometidas a ensayos destructivos, sin obligación de reposición por parte del EPEN

Aquellas ofertas que en el acto de apertura no hayan cumplimentado dicho requisito, NO SERAN CONSIDERADAS.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras no destruidas, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ET BORCEGUI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.02.27 15:51:45 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.02.27 15:51:59 -03'00'

1) OBJETO : Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la CAMPERA DE ABRIGO TRICAPA con membrana intermedia, utilizada como protección contra las bajas temperaturas en todo tipo de tareas a la intemperie donde la nieve y el agua son un factor de consideración.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela Exterior: Tejido Tricapa con membrana intermedia; que repela el agua que llega del exterior y que permita la transpirabilidad.

Tela Interior: MESH POLIESTER 100% o similar.

Color: Rojo;..... Negro;...X. Azul Marino; Otro:

3) Modelo: (Ver Especificaciones en el Anexo I)

La Campera corte recto con cintura ajustable, trampa de nieve y capucha. Cierre delantero impermeable, dos bolsillos amplios con cierre impermeable termo sellado con vinilo reflectivo; puños ajustables con cinta tipo abrojo.

La misma deberá contar con abrigo interior desmontable en el mismo color de la campera (tela polar Freece ANTI- PILLING)

Largo: Total de la campera, mínimo: 84 cm para talle 42, hasta 92 cm para talle 66.

CON CINTAS REFLECTIVAS EN BORDES TANTO DELANTEROS COMO TRASEROS

Capucha: Anatómica, de forma redondeada y desmontable de la misma tela con 2 puntos de ajuste que permita el uso de casco

Puños: Semi elastizados con regulación y ajuste de velcro.

Uniones: Termo selladas **TODAS**

Cierre: Cierre central impermeable termo sellado con vinilo reflectivo.

Bolsillos: Dos bolsillos laterales amplios con cierre impermeable termo sellado con vinilo reflectivo.

Bolsillos internos: uno en tela Mesh y otro con cierre a cremallera.

4) Talles: (Ver Anexo II)

5) Logotipo: Llevará el logotipo del EPEN, estampado con vinilo reflectivo sobre la prenda de 4x4 cm, en color gris, con fondo rojo o azul, a la altura del pecho sobre el lado exterior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

6) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) el número de talle; b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada; c) La composición de la tela. d) La procedencia de la tela. e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras de 10 unidades.

7) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra de la prenda ofertada en la fecha de apertura**. Aquellas ofertas que el día de la apertura no hayan cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**.

A partir de la comunicación de la preadjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de cada talle de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de detectar posibles incumplimientos de esta Especificación Técnica antes de la entrega total, caso contrario no será emitida la orden de compra.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

ESPECIFICACION
TECNICA N°:
DENOMINACION:

156

CAMPERA OPERATIVOS/
ADMINISTRATIVOS
ROPA DE TRABAJO

GRUPO:
REVISION:
SECTOR INICIADOR:

2024
AREA HyST



3

ANEXO I

DENOMINACIÓN: CAMPERA POLAR FLEECE Rev-2024

1) OBJETO:

Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección de la CAMPERA DE POLAR FLEECE, utilizada como protección interior o de segunda capa contra las bajas temperaturas.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela Exterior: Tejido de polar antipilling 100% microfibra de Poliéster, acabado de doble corte en el derecho de la tela y resistencia al pilling (Martindale): 4.
Peso: 300 grs/m2

Color: Negro

Modelo: La Campera será de corte recto con ruedo ajustable mediante cordón elástico y tankas, 2 bolsillos para manos con cierres y un bolsillo tipo napoleón en el pecho. Las costuras deberán ser planas y estirables.

Logotipo: Llevará el logotipo del EPEN, estampado con vinilo reflectivo sobre la prenda de 4x4 cm, en color gris, con fondo rojo o azul, a la altura del pecho sobre el lado exterior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes: a) el número de talle; b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada; c) La composición de la tela. d) La procedencia de la tela. e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II..

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra de la prenda ofertada en la fecha de apertura**. Aquellas ofertas que el día de la apertura no hayan cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**.

**ESPECIFICACION
TECNICA N°:
DENOMINACION:**

156

**CAMPERA OPERATIVOS/
ADMINISTRATIVOS
ROPA DE TRABAJO**



**GRUPO:
REVISION:
SECTOR INICIADOR:**

**2024
AREA HyST**

4

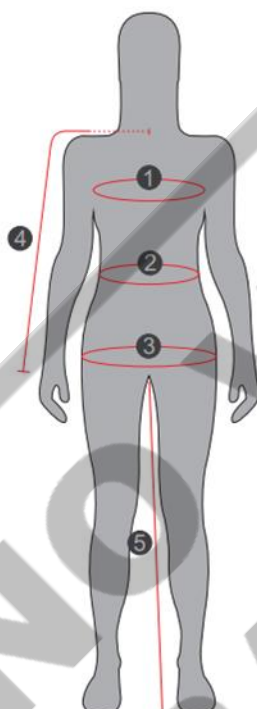
A partir de la comunicación de la preadjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de cada talla de la prenda adjudicada (curva de tallas), a fin de detectar posibles incumplimientos de esta Especificación Técnica antes de la entrega total, caso contrario no será emitida la orden de compra. Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.

**NO VÁLIDO
PARA COTIZAR**

ANEXO II

DENOMINACIÓN: TABLA DE TALLES CAMPERAS DAMA Y CABALLERO Rev-2024

TABLA DE MEDIDAS - DAMA



La siguiente tabla de medidas le ayudará a seleccionar el talla apropiado, las medidas que figuran en ella están expresadas en centímetros y se refieren a las medidas del cuerpo de la persona, no a las dimensiones de las prendas.

¿Cómo tomar las medidas?

Las medidas se toman sobre el cuerpo de la persona de pie, relajada y con la menor cantidad de ropa posible. El Centímetro o Cinta Métrica no debe ajustarse sobre el cuerpo ni estar excesivamente flojo.

1-Contorno de Pecho/Busto: Con los brazos al costado del cuerpo, medir el contorno mas sobresaliente del pecho por debajo de las axilas.

2-Contorno de Cintura: Para medir la cintura, rodear el cuerpo con la Cinta a la altura del ombligo cuidando que ésta se mantenga pareja en todo el recorrido.

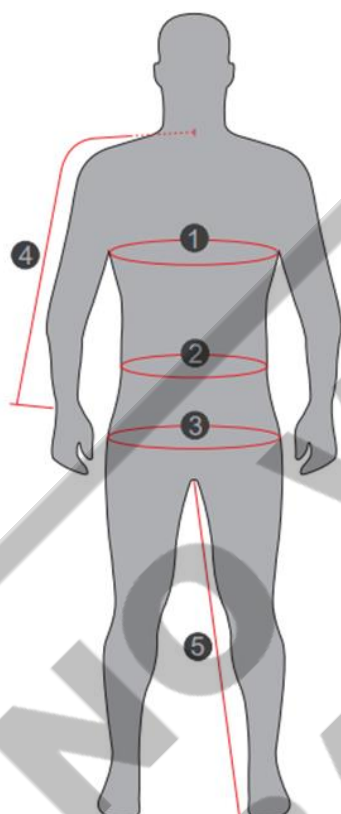
3-Contorno de Cadera: Con los pies juntos medir alrededor de la circunferencia mas grande de las caderas, cuidando que la Cinta se mantenga paralela al piso tanto delante como detrás.

4-Largo de Manga: Con el brazo relajado al costado del cuerpo, medir desde la espalda en el centro del cuello, pasando por el hombro, el codo y hacia abajo hasta la muñeca.

5-Largo de Piernas: Tomar desde el inicio de la entrepierna hasta el piso.

	DAMA	XS	S	M	L	XL
1	CONTORNO DE BUSTO	86	92	98	104	110
2	CONTORNO DE CINTURA	63	69	75	81	89
3	CONTORNO DE CADERA	88	94	100	106	112
4	LARGO DE MANGA	77	79	81	83	85
5	LARGO DE PIERNA	78,5	80	81,5	83	83

TABLA DE MEDIDAS - HOMBRE



La siguiente tabla de medidas le ayudará a seleccionar el talle apropiado, las medidas que figuran en ella están expresadas en centímetros y se refieren a las medidas del cuerpo de la persona, no a las dimensiones de las prendas.

¿Cómo tomar las medidas?

Las medidas se toman sobre el cuerpo de la persona de pie, relajada y con la menor cantidad de ropa posible. El Centímetro o Cinta Métrica no debe ajustarse sobre el cuerpo ni estar excesivamente flojo.

1-Contorno de Pecho/Busto: Con los brazos al costado del cuerpo, medir el contorno más sobresaliente del pecho por debajo de las axilas.

2-Contorno de Cintura: Para medir la cintura, rodear el cuerpo con la Cinta a la altura del ombligo cuidando que ésta se mantenga pareja en todo el recorrido.

3-Contorno de Cadera: Con los pies juntos medir alrededor de la circunferencia más grande de las caderas, cuidando que la Cinta se mantenga paralela al piso tanto delante como detrás.

4-Largo de Manga: Con el brazo relajado al costado del cuerpo, medir desde la espalda en el centro del cuello, pasando por el hombro, el codo y hacia abajo hasta la muñeca.

5-Largo de Piernas: Tomar desde el inicio de la entrepierna hasta el piso.

HOMBRE		S	M	L	XL	XXL	XXXL
1	CONTORNO DE PECHO	97	102	109	117	123	131
2	CONTORNO DE CINTURA	81	86	93	101	107	115
3	CONTORNO DE CADERA	97	102	109	117	123	131
4	LARGO DE MANGA	84	86	89	91	92	93
5	LARGO DE PIERNA	86	87	89	91	92	92



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ET CAMPERA FRIO EXTREMO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.02.27 16:11:19 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.02.27 16:11:05 -03'00'

1) OBJETO: Establecer los requisitos que deberá cumplir el modelo, material y confección del PANTALON DE ABRIGO TRICAPA con membrana intermedia, Tela impermeable y costuras termo-selladas, Tejido GORE-TEX Pro, utilizada como protección contra las bajas temperaturas en todo tipo de tareas a la intemperie donde la nieve y el agua son un factor de consideración.

2) CONDICIONES GENERALES:

Tela Exterior: Tejido Tricapa con membrana intermedia; que repela el agua que llega del exterior y que permita la transpirabilidad.

Tela Interior: MESH POLIESTER 100% o similar.

Color: Rojo;..... **Negro;...X...** Azul Marino; Otro:

Modelo: Pantalón con tiradores desmontables con salida en ambos laterales. Los tiradores deberán ser elásticos de 4 cm de ancho que se sujetan a la parte delantera por medio de abrojos de 20 cm de largo. La cintura es aplicada con cinturón de tela de 5 cm de ancho con doble pespunte. Deberá tener 5 pasacintos de 5 cm y broche a presión.

Cintura ajustable con cordones elásticos, prensillas laminadas y velcro.

Cierre delantero impermeable. Lleva 2 bolsillos laterales tipo plaqué de 26 x 25 cm cerrados por cierre y tapa cierre.

La botamanga deberá terminar recta; con rompe- viento interno tipo polainas.

CON CINTAS REFLECTIVAS EN BORDES TANTO DELANTEROS COMO TRASEROS

Uniones: Termo selladas

Cierre: Cierre central impermeable termo sellado.

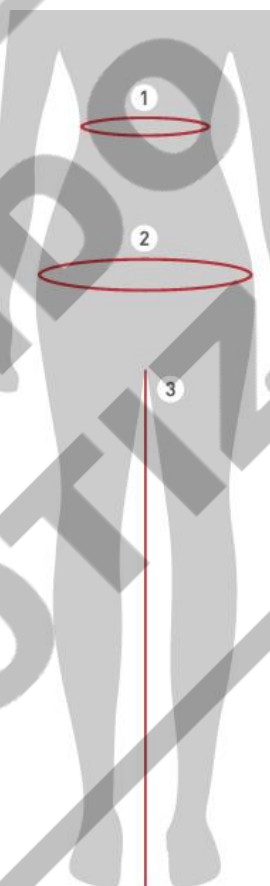
Bolsillos: Dos bolsillos laterales amplios con cierre impermeable termo sellado con vinilo reflectivo.

Medidas:

PANTALÓN DAMA

Cómo tomarse las medidas

En el caso del contorno de cintura (1) medir a la altura del ombligo. Para el punto (2) se tiene que tener en cuenta la parte más sobresaliente de la cola y en el largo de piernas (3) tomar desde el inicio de la entrepierna hasta el piso.

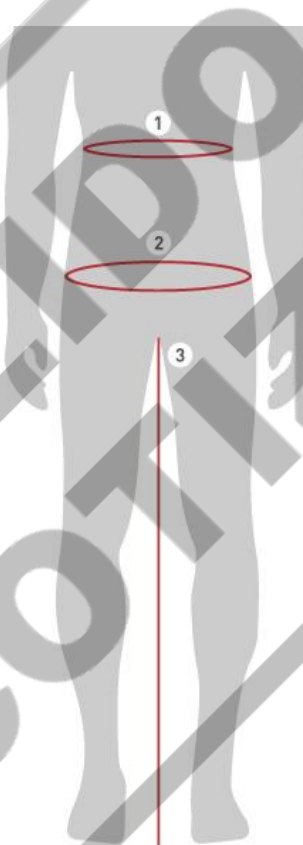


	XS	S	M	L	XL
1. Contorno de cintura	63	69	75	81	87
2. Contorno de cadera	88	94	100	106	112
3. Largo de piernas	78,5	80	81,5	83	83

PANTALÓN HOMBRE

Cómo tomarse las medidas

En el caso del contorno de cintura (1) medir a la altura del ombligo. Para el punto (2) se tiene que tener en cuenta la parte más sobresaliente de la cola y en el largo de piernas (3) tomar desde el inicio de la entretierna hasta el piso.



	S	M	L	XL	XXL	XXXL
1. Contorno de cintura	85	91	97	103	109	115
2. Contorno de cadera	101	107	113	119	125	131
3. Largo de piernas	86	87	89	91	92	92

Logotipo: Llevará el logotipo del EPEN, estampado con vinilo reflectivo sobre la prenda de 4x4 cm, en color gris, a la altura del muslo sobre el lado exterior izquierdo. La plantilla del mismo será suministrada por el EPEN.

3) MARCADO, ROTULADO Y EMBALAJE

Marcado: Llevará estampado en forma indeleble o indicado mediante una etiqueta en la parte interior, además de las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

a) el número de talle; b) El nombre y apellido, la razón social del fabricante o la marca registrada; c) La composición de la tela. d) La procedencia de la tela. e) Los símbolos y las recomendaciones para la conservación de los productos textiles según Norma IRAM -INTI-CIT G 75208 parte I y II.

Embalaje: Se entregará en bolsas de nylon, agrupado por talle, embalados en cajas contenedoras de 10 unidades.

4) INSPECCION, RECEPCION Y ENSAYO

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones.

Muestra: Junto con la oferta el oferente deberá adjuntar **muestra de la prenda ofertada en la fecha de apertura**. Aquellas ofertas que el día de la apertura no hayan cumplido dicho requisito, **NO SERAN CONSIDERADAS**.

A partir de la comunicación de la preadjudicación, el oferente tendrá un plazo de 7 días hábiles para entregar una muestra de cada talle de la prenda adjudicada (curva de talles), a fin de detectar posibles incumplimientos de esta Esp. Técnica antes de la entrega total, caso contrario no será emitida la orden de compra.

Se fijan 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de adjudicación como plazo máximo para retirar las muestras, vencido dicho plazo las mismas ingresarán a los Almacenes Centrales, C.O.M.E., Zapala.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ET PANTALON FRIO EXTREMO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.02 09:45:31 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.03.02 09:45:32 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"

presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n).
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal>.

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo,

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.
Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.
La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.
- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.
Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 26/03/2026 a las 13:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Recursos Humanos solicita la adquisición de indumentaria de trabajo destinada al personal operativo y administrativo de EPEN.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caucción entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410 Alcance 000
del año 2026
Licitación Pública N° 11/2026
Apertura de Sobre: 26 de marzo de 2026 a las 13:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410 Alcance 000 del año 2026
Licitación Pública N° 11/2026

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se cotece la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.
- Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

Toda oferta deberá ser "garantizada" de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de \$136.547.895,00

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse "ofertas alternativas", se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que "es copia del original de la documentación"**, que permita acreditar el carácter que invoca.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *"la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora"*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **"es copia del original"**.
- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de noventa (90) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportara su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la norma legal de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / PRODUCTOS

El plazo de entrega para los renglones adjudicados no deberá exceder los treinta (30) días corridos, contados a partir de la comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de entrega será en el Depósito EPEN Neuquén, sito en calle Lázaro Martín N° 290 de la localidad de Neuquén, **en el horario de 08:00 a 14:00 horas**. Se deberá dar aviso de la entrega de la mercadería cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho de la misma. La comunicación deberá realizarse al Área Administración de Materiales mediante correo electrónico (admdemateriales@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono celular: (2942) 15595468.

Los gastos y logística de flete, acarreo, descarga y estibaje correrán a cuenta del proveedor. **El EPEN NO** dispone de personal ni maquinaria para llevar a cabo la **descarga de materiales**.

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. **NO SE DARA CURSO** a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

El EPEN abonará un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%). A tal efecto el Proveedor deberá entregar la documentación pertinente (Orden de Compra sellada, Póliza de Seguro de Caución por el total de la factura y factura) dentro de los DIEZ (10) DÍAS de notificada la Orden de Compra a su favor. El pago del anticipo se llevará a cabo dentro de los VEINTE (20) DÍAS de su recepción y el pago del saldo restante se efectuará a los TREINTA (30) DÍAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.

Todos los pagos se realizarán en PESOS ARGENTINOS.

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- Ser expresada en Pesos Argentinos.
- Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

**A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410****Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS****FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"****ANEXO I****DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA
NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410****Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS****FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"****ANEXO II****DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

		dede 2025	
Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN			
Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:			
DATOS DEL PROVEEDOR:			
Apellido y Nombre o Razón Social:			
Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....			
I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:			
o			
(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)		☐	Nro. de Inscripción
* No Contribuyente		☐	
* Exento		☐	
(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)			
b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)			
* Convenio Multilateral Regimen General		☐ SI	☐ NO
* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :		☐ SI	☐ NO
* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)		☐ SI	☐ NO
II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:			
Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)			
Responsable Inscripto		☐	
Responsable No Inscriptos		☐	
Exento o No Alcanzado		☐	
Responsable Monotributo		☐	
III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)			
* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)		☐ SI	☐ NO
* GANANCIAS (R.G. N° 830)		☐ SI	☐ NO
(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)			
IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-			
MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.			
Firma:			
Aclaración:			

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

ANEXO IV

**DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE
BASES Y CONDICIONES**

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caucción fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2026-00529241- -NEU-EPEN - 9130-38410

Alcance 000 del año 2026 - Licitación Pública N° 11/2026 - "ÍTEMS

**FRACASADOS: ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO PARA
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO"**

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EX-2026-00529241- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR